



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 207-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.238 del 28 de Julio de 1999; lo dispuesto en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 de fecha 01 de Julio de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Marzo de 1999 hasta el 28 de Febrero del 2000, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de marzo de 1999, a los siguientes académicos de la Facultad de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento de Personal y conforme a los recursos asignados a la Facultad para tal efecto:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
ARANEDA PERALTA MANUEL	\$225.239
CASTRO HIDALGO ABELARDO	\$208.277
HERRERA GARBARINI MARIA O.	\$225.239
RIOSECO GARCIA MARIA DE LA LUZ	\$243.584
SEGURE MARGUIRAUT JUANA TERESA	\$243.584
VEGA BUSTOS LEON ARAUCO	\$208.277

2° Los montos antes señalados, no experimentarán incrementos, por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base de los académicos favorecidos, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del año 1999.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios, teniendo en consideración, el monto de los recursos asignados para los efectos en la aplicación del Artículo 185 del Reglamento del Personal más Ingresos Propios de la Facultad.

Transcribese al señor Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Agosto de 1999.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs

97-049